



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **75-2023** presentada el ocho de los corrientes por el ciudadano en la que requirió: *"Solicito copia de último valúo, préstamo"*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día nueve de los corrientes, se previno al solicitante para que enviara escaneado de ambos lados su Documento Único de Identidad (DUI), en virtud que la información solicitada versa sobre Datos Personales.
- II) Que según resolución pronunciada a las diez horas del día catorce de los corrientes, esta Unidad admitió la solicitud de información antes dicha, ya que el peticionante subsanó la prevención realizada y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- III) Que conforme a lo dispuesto en el art. 70 de la misma Ley, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que se verificara la existencia de la información y se enviara a esta Unidad.
- IV) Que el Jefe de dicha Área envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación de fecha  realizado al inmueble identificado como

que garantiza el préstamo número  a nombre de

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano
- b) Envíese al peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**